UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE	VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 15 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188/F2015

Con esta fecha, el Coordinador Institucional de la Vicerrectoria de Investigación, Innovación y Postgrado, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3) Solicitud de Materiales / Servicios de fecha 22 de Septiembre de 2015, del Coordinador de Linea, solicitando compras de planchas de poliestireno para implementación de unidades aeróponicas
4) Según Memorandum CIDERH-FIA N° 38 de fecha 24 de Septiembre de 2015, del Director proyecto reuso de agua para flores de corte, solicitando compra de planchas de poliestireno para implementación de unidades aeróponicas a proveedor Gattavaras S.A
5) Fundamentando que de las tres empresas que cotizaron, la empresa seleccionado cumple con los requisitos solicitados por el requirente los cuales son reflejados en el cuadro comparativo.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con GATTAVARA S.A.C.I, RUT: 96.662.120-6, con domicilio en Ruta A-16 Km. 34 Alto Hospicio, ciudad de Iquique, para la adquisición de **"Planchas de poliestireno para implementación unidades aeropónicas"**, por un monto total de $ 468.384.- (cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D17 PRO, Proyecto 020202120010, Cuenta 1220201000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

SILVIO ZEREGA MORALES
Coordinador Institucional de Investigación, Innovación y Postgrado
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE CONTABILIDAD
IQUIQUE - CHILE

LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE ADQUISICIONES
IQUIQUE-CHILE

HVM/CRA/ksd